

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro

## **1. Contexto institucional**

La carrera de Medicina Veterinaria de la Sede Alto Valle – Valle Medio se creó en el año 2009 por Resolución UNRN N° 286/09 en la Localización Choele Choel. La carrera modificó su denominación de Veterinaria a Medicina Veterinaria por Resolución UNRN N° 567/11 (validez del título RM N° 921/14). Cabe señalar que la carrera es la única oferta académica de esa Localización. Tampoco se dictan carreras de posgrado en dicha localidad. El número de estudiantes de la carrera en 2016 es de 157.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos de la Universidad.

En la actualidad, la institución tiene 7 proyectos de investigación vigentes en temáticas relacionadas con la carrera, entre las cuales se destacan: estudio del efecto de mediadores químicos en lechones lactantes; utilización de residuos de pera y manzana en alimentación animal; determinación de receptores de estrógeno y progesterona en placenta fetal y materna en cerdos; efecto del uso de un antiprogestágeno en la sobrevida de hembras caninas con neoplasias mamarias; evaluación de una vacuna contra *Echinococcus granulosus* en ovinos; genotipificación de pollos Camperos.

En los proyectos de investigación participan 20 docentes y 16 alumnos de la carrera. En la visita a la institución, se informó al Comité de Pares que la difusión de las actividades de investigación hacia los estudiantes es a partir de los docentes o mediante la cartelera de novedades de la sede. Cabe señalar que la institución no informa sobre mecanismos de promoción establecidos para la participación de alumnos en estas actividades. En este sentido, se recomienda definirlos e implementarlos.

Los resultados de los proyectos de investigación tienen repercusión en la actividad docente y generan transferencia de conocimiento al medio productivo. Mediante las actividades de investigación se compró equipamiento para ser utilizado en actividades prácticas, y en la visita se informó al Comité de Pares que 4 docentes se presentaron en becas doctorales y posdoctorales de CONICET.

Si bien la carrera cuenta con proyectos de investigación, no se verificó normativa que enmarque las actividades, líneas y/o políticas a ser desarrolladas. La institución menciona que una de las funciones del Consejo Directivo de Investigación, Creación

Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede es la de proponer líneas de investigación. Sin embargo, en la visita a la institución no se informó al Comité de Pares las líneas de investigación definidas para la carrera. Por otra parte, se observa que la carrera no desarrolla actividades de investigación en formación educacional que se encuentren vigentes. Ambos señalamientos, son motivo de requerimiento.

La institución señala la firma de un convenio entre la UNRN y el CONICET para la creación del Centro de Investigaciones y Transferencia Río Negro (CIT Río Negro). El citado centro funcionará en las localidades de Villa Regina, Choele Choel y Viedma y según lo manifestado en el Informe de Autoevaluación define como líneas centrales de investigación: “Mejoramiento genético de los rodeos porcinos, ovinos y caprinos y no tradicionales”; “Evaluación de calidad de carnes de especies tradicionales y no tradicionales, tecnologías para la seguridad y la inocuidad y trazabilidad de los alimentos de origen cárnico”; “Desarrollo de alimentos para consumo animal a partir de residuos agroalimentarios biodegradados”; “Determinación de factores de riesgos de los efluentes de industrias agroalimentarias”. En ese sentido, en la visita se informó al Comité de Pares que a futuro se espera que el CIT sea una Unidad Ejecutora de Investigación en Choele Choel, y oriente e impulse la investigación en temáticas específicas de la carrera. El Comité de Pares considera este convenio como una fortaleza. Sin embargo, no se presenta el convenio suscripto ni la normativa que apruebe la política de investigación y establezca las líneas prioritarias. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, si bien en la documentación presentada no se explicita cómo la UA evalúa las actividades de investigación, en la visita a la institución se informó que hay mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación, que incluye una evaluación externa a la institución. El Secretario de Investigación informó al Comité de Pares que no hay una evaluación cuantitativa de los proyectos de investigación en Veterinaria. Es pertinente que la institución explicita cómo se realiza la evaluación externa de los proyectos, por ejemplo, número y categoría de investigadores convocados, plazos de la evaluación, Secretaría a cargo de la ejecución de la actividad. Se formula un requerimiento.

La unidad académica (UA) informa que el plantel docente con perfil investigador es reducido, en cuanto son 13 docentes los que consignan dedicación completa, y por lo tanto deben realizar actividades de investigación (Artículo N° 67 del Estatuto UNRN), lo cual se observa como un limitante para el desarrollo de esas actividades. También, se

informa que los docentes con perfil investigador corresponden en su mayoría a asignaturas del ciclo básico, debido a que los primeros concursos regulares con ofrecimiento de dedicaciones completas se realizaron en la primer convocatoria de 2011. La institución informa que esto impactó en la estructura del plantel docente, que dio como resultado un cierto desequilibrio en la investigación sobre temáticas específicas de la carrera quedando derivada a otras ciencias básicas como la química, la biología o la agronomía. La Unidad Académica (UA) presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es incrementar la producción en investigación relacionada a las áreas de producción pecuaria con inmediato impacto en el medio productivo de la región. Las medidas consisten en presentar proyectos de investigación a la UNRN y a otras entidades provinciales y nacionales, de forma tal de contar con al menos 2 proyectos de investigación propios del área de producción animal. La instancia responsable de su aplicación es la Secretaría de Investigación de la Sede Alto Valle-Valle Medio y la Dirección de la Carrera de Medicina Veterinaria. Los recursos humanos implicados involucran al Secretario de Investigación, los docentes de la carrera de Medicina Veterinaria e integrantes de otras carreras e instituciones afines. Los recursos físicos involucrados son la chacra experimental Luis Beltrán, los campos y chacras integradas a los proyectos por convenio, los edificios y laboratorios de la carrera de Medicina Veterinaria. Se ha previsto la implementación del plan de mejoras en el primer cuatrimestre de 2017, al realizarse la presentación de proyectos de investigación y cuenta con un presupuesto de \$150.000 por proyecto, cuya fuente es la UNRN u otra entidad de financiamiento. El Comité de Pares considera que no queda claro el número máximo de proyectos que se propone financiar la UNRN en relación a la carrera, ni cuantos serían los potenciales proyectos de investigación presentados desde la carrera. Por otro lado, se observa que es necesario asegurar la actividad de investigación no sólo en temáticas relacionadas a la producción animal, sino también en las áreas inherentes a las otras orientaciones de la carrera. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, la institución indica 7 actividades vigentes, de las cuales 5 abordan temáticas vinculadas con la carrera. En las actividades de extensión participan 11 docentes y 38 alumnos. En la visita a la institución, se informó al Comité de Pares que los estudiantes toman conocimiento de la posibilidad de participación de estos proyectos mediante los docentes. Los estudiantes que participan de actividades de extensión reciben una certificación que avala el trabajo realizado. Sin embargo, no se describen mecanismos de promoción establecidos para la

participación de los alumnos en estas actividades. En este sentido, la UA debe contar con una estructura formal que garantice la divulgación de las tareas de extensión: hacia los estudiantes para que puedan participar de las actividades, previo a la realización de las mismas, y por otro lado, para difundir los resultados, por ejemplo en medios gráficos, televisivos e internet. El Comité de Pares recomienda definirlos e implementarlos.

Además, la carrera cuenta con actividades de vinculación y cooperación interinstitucional, las cuales se encuentran circunscriptas a una vinculación con el INTA a través de la representación institucional en el Consejo Asesor Local, y con diferentes localidades del Valle Medio (Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choel, Darwin y Coronel Belisle), con las cuales la institución espera iniciar acciones en el año 2017 en el marco del programa Pro-tenencia. La prestación de servicios a terceros se encuentra en periodo de iniciación, a partir de la inauguración del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria (HEMEVE) que ha sido previsto en el segundo semestre de 2016. En el Hospital se brindan servicios de consulta y de diagnóstico (análisis clínicos, diagnóstico basado en técnicas de biología molecular, diagnóstico en imágenes como ecografías, servicio de rayos, entre otros). El Comité de Pares no identificó otra oferta de servicios a terceros. Durante la visita, se informó que este tipo de servicios se gestionan en el Rectorado de acuerdo a pedidos individuales. Por lo tanto, se recomienda la implementación de mecanismos para evaluar las potenciales demandas y generar proyectos acordes al interés de la región.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente que incluye una oferta permanente de actividades de capacitación y posgrado. La UNRN ofrece un Programa de Desarrollo Profesional Docente (Resolución UNRN N° 691/10) con el objetivo de adquirir herramientas para planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje. En la visita se informó que se realizan cursos virtuales y semi-presenciales como parte de esta propuesta. Además, se desarrolló el programa de intercambio de estudiantes entre UNRN e ISTOM (Francia), mediante el cual una estudiante de nacionalidad francesa realizó un intercambio con la carrera.

La institución posee 7 convenios, entre ellos, uno con el Colegio de Veterinarios de Río Negro para la concreción de cursos de profesionalización, como forma de integración al medio socio-productivo. En la actualidad, el Director de la carrera y de la

Escuela son los responsables de evaluar la renovación de aquellos convenios considerados imprescindibles para la realización de prácticas.

La estructura de gobierno y conducción de la Sede Universitaria está integrada por un Vicerrector y los Consejos Directivos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil; de Programación y Gestión Estratégica; y de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

La carrera de Medicina Veterinaria depende de la Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial. La conducción académica de la carrera está a cargo de las siguientes autoridades: Vicerrector de la Sede; Secretario de Docencia, Extensión y Bienestar Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio; Director de la Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial; Coordinador del Programa de Docencia de la Carrera de Medicina Veterinaria y el Consejo Asesor del citado programa. La conducción de la carrera de acuerdo con la normativa está a cargo de un Director de Carrera.

La institución cuenta con reglamentos para la designación de los cargos directivos y de gestión, regidos por el Estatuto de la UNRN. Las autoridades de la carrera poseen antecedentes compatibles con el proyecto académico. En la ficha de CONEAU Global del Director de la Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial se informa una dedicación de 25 horas semanales para gestión, y 15 horas semanales para docencia. En cuanto al Director de la Carrera se informa una dedicación en gestión de 10 horas, teniendo en cuenta que posee dedicación exclusiva que incluye dedicación en docencia de 10 horas y dedicación en investigación y vinculación de 15 horas semanales. Debido a que la dedicación en gestión resulta insuficiente, se formula un requerimiento.

Se informa que la carrera ha constituido su Consejo Asesor en el año 2016, en el que participan docentes y estudiantes, entre otras tareas realizan el seguimiento del plan de estudios. En este sentido, se informa que está en proceso de formación una Comisión Curricular de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios, que incluirá la representación de los claustros estudiantil, docente y no docente, con la colaboración de un graduado. Debido a que al momento de la presentación no fue aprobada formalmente, y es necesario que la carrera cuente con una instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, se formula un requerimiento.

La unidad académica cuenta con personal no-docente integrado por 33 agentes. Para la Localización Choele Choel el personal no-docente que desarrolla funciones en la

carrera se reduce a 7 personas: una Secretaria Administrativa, que responde a la Secretaría de Programación de la Sede; una Secretaria de Asuntos Académicos, que responde a la Secretaría Académica de la Sede; una responsable de biblioteca; una persona contratada para limpieza en el edificio Perito Moreno; tres personas con funciones en el HEMEVE, que incluyen a su Director, un agente con tareas administrativas y un agente para mantenimiento general. También, la Localización Choele Choel cuenta con dos agentes pertenecientes al personal técnico y de apoyo para el HEMEVE. Por lo expuesto, se considera que su número no resulta congruente con la planta académica, la matrícula y las actividades proyectadas para el HEMEVE. Al respecto, la institución presenta dos planes de mejoras. El primero tiene como objetivo realizar 2 concursos de cargos de personal no docente asignados a las direcciones de Carrera de Medicina Veterinaria y a la Escuela de Veterinaria y Producción Agroindustrial. La instancia responsable de su aplicación es la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio. Se ha previsto que el plan de mejoras se implemente en el primer cuatrimestre de 2017 para que los agentes inicien sus funciones el 1° de febrero de 2018 con un presupuesto de \$35.000 (\$17.500 por cada agente), cuya fuente son fondos propios de la UNRN. El segundo plan de mejoras tiene como objetivo realizar dos concursos de cargos de personal no docente para desempeñarse con Categoría 7 en funciones de limpieza, mantenimiento y apoyo en los trabajos prácticos. La instancia responsable de su aplicación es la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle - Valle Medio. Se ha previsto que el plan de mejoras se implemente en el primer cuatrimestre de 2017 para que los agentes inicien sus funciones el 1° de febrero con un presupuesto de \$20.000 (\$10.000 cada agente Cat. 7), cuya fuente son fondos propios de la UNRN.

Además, durante la visita se informó que en el último trimestre de 2016 se concursarán 125 cargos, de los cuales entre 45 y 50 cargos serán destinados a la Localización Choele Choel. Sin embargo, no se pudo verificar el correlato de la información. También, se presenta en el Informe de Autoevaluación un organigrama de personal no docente afectado al Hospital, que prevé la participación de 24 agentes. Por lo tanto, el Comité de Pares considera que el plan de mejoras presentado no alcanza para subsanar el déficit de personal no docente y responder al conjunto de actividades previstas principalmente para el HEMEVE. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Además, existe un sistema reglamentado de ingreso del personal no docente (CPyGE N° 052/14). En los años 2012 y 2013 la capacitación ofrecida consistió

principalmente en entrenamiento en el uso del sistema SIU Guaraní, un taller de Incorporación y Desarrollo de Perspectiva de Género, un taller de Atención al Cliente y un curso de Producción de Textos Académicos. Sin embargo, no se presenta normativa que regule la evaluación y promoción del personal administrativo y técnico. Por lo tanto, se establece un requerimiento.

La UA dispone de adecuados mecanismos para generar y actualizar las reglamentaciones y normativas internas y proceder a su transmisión, como también a la difusión interna y externa de la información relativa a las actividades de docencia, extensión y vinculación con el medio, misión institucional, bienestar estudiantil, entre otras.

El gobierno de la Sede Alto Valle – Valle Medio se conforma por el Vicerrector, los Consejos Directivos de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil; de Programación Estratégica; y de Investigación, Desarrollo y Transferencia. Cada Consejo de Sede, presidido por el Vicerrector, se reúne 3 veces en el año para el tratamiento de las temáticas que les compete. La difusión de la normativa, según consta en el Informe de Autoevaluación, presenta retrasos debido a la distancia entre las localizaciones y el Vicerrectorado. A partir de las dificultades en este punto, la nueva Dirección de carrera estableció que los consejeros que participen en comisiones y plenarios de Consejo envíen una minuta de reunión vía correo electrónico a todos los docentes, para acelerar los tiempos de comunicación. Además, toda la normativa se publica en la página web de la UNRN.

Asimismo, posee adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académica tales como los brindados por el Consorcio SIU, el sistema ComDoc para el registro de documentación de la UNRN y el sistema SIGEVA-UNRN (Sistema Integral de Gestión y Evaluación de Investigación). Los canales de comunicación son confiables, eficientes y actualizados. También, se resguarda la documentación que permite evaluar la calidad del trabajo de los estudiantes (exámenes, trabajos prácticos, informes sobre experiencias de laboratorio, taller, campo y trabajos de integración, encuestas de alumnos). Además, la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Por otra parte, la unidad académica tiene un plan de desarrollo presupuestario (con metas a corto, mediano y largo plazo) para atender aspectos de inversión y gastos de

operación. De acuerdo con la información presentada, la carrera cuenta con recursos financieros suficientes para su desarrollo.

## **2. Plan de estudios y formación**

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Resolución UNRN N° 286/09 y modificado según Resoluciones UNRN N°404/11; UNRN N°567/11; UNRN N° 929/12; CDEyVE N° 055/13. Entre las modificaciones realizadas, cabe mencionar el desdoblamiento de la asignatura Histología y Embriología (160 horas) en dos materias cuatrimestrales Histología y Embriología I y II de 96 horas y 64 horas cada una respectivamente (Resolución N° 055/13); el cambio de la denominación de la asignatura Acuicultura por Producción Ictícola (Resolución N° 055/13) y el régimen de correlatividades (Fisiología, Patología, Farmacología). Sin embargo, la RM N° 921/14 no recoge toda la información de modificaciones descriptas anteriormente. Debido a las modificaciones realizadas sobre el plan de estudios original, se requiere presentar un texto ordenado del plan de estudios que incluya todas las modificaciones realizadas.

La carrera comenzó a dictarse en el año 2010 y se desarrolla en 6 años con una carga horaria total de 4240 horas (3872 horas más las 368 horas correspondientes a las orientaciones). El plan de estudios cumple con la carga horaria mínima establecida en la resolución ministerial (3.600 horas).

En el plan de estudios se explicita el perfil de graduado que se pretende formar, el cual incluye entre otros aspectos la formación generalista para ejercer la profesión en el marco legal y ético. El perfil de graduado se corresponde con los aspectos señalados en la Resolución MECyT N° 1034/05. Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la propuesta pedagógica.

El plan de estudios se estructura en 3 ciclos: Ciclo Básico, Ciclo Superior y Ciclo de Formación General. El Ciclo Superior se divide en: a) Producción animal, b) Medicina preventiva y bromatología c) Ciencias médicas veterinarias y salud animal. En el sexto año de la carrera se encuentra el Ciclo de Orientación y Práctica Profesional (OPP), que contiene 4 orientaciones: a) Medicina de Pequeños Animales; b) Medicina de Grandes Animales; c) Producción Animal; y d) Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología.

El plan de estudios se encuentra estructurado por años y sus actividades curriculares son cuatrimestrales. El tramo de OPP es obligatorio para obtener el título de Médico Veterinario. Cada orientación incluye asignaturas obligatorias y electivas.

De acuerdo con lo registrado en CONEAU Global la distribución de la carga horaria del Plan de Estudios por ciclos con respecto a la Resolución MECyT N° 1034/05 es la siguiente:

Ciclo	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Ciclo Básico	1424	37	35 - 40 %
Ciclo Superior	2224	57	50 – 60 %
Ciclo de Formación General	224	6	5 – 10 %
Total	3872	100	

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la resolución ministerial.

El siguiente cuadro muestra la distribución de la carga horaria del Ciclo Superior en relación con la Resolución MECyT N° 1034/05:

Áreas	Plan de Estudios		Resolución MECyT N° 1034/05
	Carga Horaria	%	
Producción Animal	576	26	15 - 30 %
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	528	24	15 – 30 %
Salud Animal	1120	50	50 % (mínimo)
Total	2224	100	

Del cuadro anterior se desprende que la distribución de la carga horaria dentro del Ciclo Superior cumple con los parámetros fijados en la resolución ministerial.

El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la RM N° 1034/05 con un tratamiento adecuado. Sin embargo, en el plan los contenidos de Bienestar Animal son dictados en un curso dentro de las asignaturas Electivas 1, lo cual no asegura que dichos contenidos estén garantizados para la totalidad de los alumnos tal como se explicita en la resolución ministerial. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Asimismo, el plan de estudios presenta integración horizontal y vertical de contenidos y su estructura incluye un esquema de correlatividades definido que

contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y de las competencias a formar.

La formación práctica incluye observación de preparados anatómicos, cortes histológicos, análisis hematológicos, prácticas semiológicas, maniobras obstétricas y estudios reproductivos, actividad de clínica quirúrgica, entre otros. Las actividades prácticas cuentan con adecuada supervisión.

Según la información presentada en CONEAU Global, la carga horaria de las actividades de formación práctica es la siguiente:

Áreas	Carga horaria del Plan de Estudios			Resolución MECyT N° 1034/05
	Total	Práctica	%	
Ciencias Básicas	1424	784	55	30%
Producción Animal	576	240	42	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	528	224	42	40%
Salud Animal	1120	576	51	50%
Formación General	224	96	43	20%
Total	3872	1920		1500 horas

Del cuadro precedente, surge que la carga horaria de la formación práctica se corresponde con las pautas de la Resolución ME N° 1034/05.

El plan de estudios incluye un menú de asignaturas optativas, electivas, para que los estudiantes profundicen o amplíen conocimientos y/o adquieran competencias relevantes para su formación. Los Cursos Electivos son parte del Ciclo de Orientación y Práctica Profesional (OPP), que se cursa el último cuatrimestre (12°) de la carrera. Para poder cursar este ciclo es condición para el alumno haber regularizado todas las materias, incluidas las del primer cuatrimestre de 6° año. Las materias electivas se dividen en cuatro grupos: Electivas 1 (destinado a las 4 orientaciones de la carrera); Electivas 2 (orientación de Medicina de Pequeños Animales y Medicina de Grandes Animales); Electivas 3 (orientación de Producción Animal); y Electivas 4 (orientación de Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología). Cada orientación cuenta con una carga horaria de 368 horas, entre cursos obligatorios y cursos electivos.

La carrera presenta un Reglamento de Orientaciones y Prácticas Profesionales de la Carrera de Veterinaria, que establece la obligatoriedad por parte del estudiante de completar las materias obligatorias y electivas en la institución, junto a una Práctica Profesional a desarrollarse en la UNRN u otras instituciones/empresas. En el Informe de

Autoevaluación se indica que debido a la reducida matrícula de estudiantes, junto a que no estuvo inaugurado el hospital ni completas las instalaciones de la chacra experimental, se optó por el sistema de residencias específicas para los alumnos del último año en 2015 y 2016. En la visita se constató que se realizaron las residencias específicas, no efectivizándose en la UA el cursado formal de las asignaturas (obligatorias y electivas) correspondientes a cada orientación, tal como establece el plan de estudios. Además, durante la visita a la carrera se observó en encuestas de desempeño docente, que los alumnos evalúan a los docentes que figuran a cargo de asignaturas del tramo de las orientaciones, pero que no fueron dictadas por ellos. En este sentido, no queda claro cuál es el proceso de enseñanza-aprendizaje evaluado por el estudiante. Por lo expuesto, se observa una inconsistencia entre lo establecido en el Plan de Estudios y lo implementado en forma efectiva por la carrera. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los programas de las asignaturas explicitan contenidos, objetivos, describen analíticamente las actividades teóricas, carga horaria, metodología, bibliografía y formas de evaluación. Sin embargo, las actividades prácticas no están descriptas tal como se requiere en la RM N° 1034/05. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Los sistemas de evaluación son conocidos por los estudiantes, quienes tienen acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

El plan de estudios incluye un informe final de actividades para acceder al título de Médico Veterinario, el cual se realiza al finalizar las tareas prácticas de la OPP elegida. El informe es acompañado de un informe evaluativo del docente-guía. En el Reglamento de OPP citado se establece la evaluación en los artículos 15 a 18. En este sentido, el artículo 18 establece que la orientación es aprobada cuando la o las evaluaciones de las asignaturas estén aprobadas y el informe o sumatoria de los informes presentados, al Director de la Carrera por el Docente-Guía tengan dictamen favorable. En ese caso el Director otorga la aprobación de la Orientación y sus Prácticas Profesionales.

### **3. Cuerpo académico**

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la UNRN, el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CDEyVE N° 074/14) y el Régimen de Personal Docente (Resolución UNRN N° 12/08 y sus modificaciones CDEyVE N°

49/12; y CDEyVE N° 70/12). Estas normas son de conocimiento público, y no discriminatorias. Además, los docentes son evaluados periódicamente y son informados de los resultados de todas las evaluaciones, incluyendo la opinión de los alumnos sobre su desempeño. Los mecanismos de promoción docente toman en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 46 docentes que cubren 83 cargos. A este número se suma 1 cargo de ayudante no graduado.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y en el caso de cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	0	0	1	0	2	3
Profesor Asociado	0	2	0	0	5	7
Profesor Adjunto	17	2	1	0	5	25
Jefe de Trabajos Prácticos	2	2	2	0	0	6
Ayudantes graduados	0	3	1	0	1	5
Total	19	9	5	0	13	46

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	9	3	3	0	0	15
Especialista	6	1	2	0	2	11
Magíster	2	3	0	0	4	9
Doctor	2	1	1	0	7	11
Total	19	8	6	0	13	46

De los cuadros precedentes se desprende que el 42% del personal docente posee una dedicación semanal menor o igual a 9 horas, de los cuales 17 son profesores adjuntos y 2 son jefes de trabajos prácticos. Los docentes que tienen una dedicación semanal igual o mayor a 40 horas representan el 28% del personal docente (12 profesores titulares, asociados y adjuntos de un total de 13 docentes).

Por otra parte, el 67% de los docentes tienen formación de posgrado, lo que constituye una fortaleza de la carrera. La distribución de los docentes según su título máximo es la siguiente: el 24% posee título de Doctor, el 19% título de Magíster y el 24% título de Especialista.

La institución informa que el 50% de los docentes son residentes de Choele Choel. Se observa como una fortaleza que la institución haya logrado radicar 9 docentes del cuerpo académico teniendo en cuenta el espacio geográfico donde se encuentra la Localización y los pocos años de vida académica con que cuenta la carrera. Mientras tanto, el otro 50% de los docentes son viajeros o no residentes. La institución informa que la búsqueda e incorporación de veterinarios para materias prácticas concluyó sin éxito, debido a que los profesionales de la zona no poseen formación docente. El cuerpo de docentes viajeros incluye 1 Docente Titular, 3 Docentes Asociados, 18 Docentes Adjuntos y 3 Jefes de Trabajos Prácticos (del total 7 tienen títulos de grado y el resto tienen títulos de posgrado). De los 25 docentes viajeros, 6 poseen dedicación de 20 horas o más. En la visita a la institución, el Comité de Pares constató que muchos docentes (entre ellos viajeros) con dedicaciones parciales (dedicación simple o semi-exclusiva) poseen contratos por periodos cuatrimestrales, lo cual dificulta la posibilidad de responder consultas presenciales de los alumnos en temas específicos de cada asignatura en época de finales. Además, se ve limitada la posibilidad de dirigir proyectos de investigación, vinculación con el medio, formar recursos humanos y prestar servicios.

Surge de la presentación en CONEAU Global que la carrera presenta asignaturas conformadas por un docente a cargo como por ejemplo en Fisiología I, Fisiología II, Microbiología, Patología General y Genética Básica, del Ciclo de Ciencias Básicas. Tanto en el Informe de Autoevaluación como en la visita, se mencionó que debido a una licencia médica solicitada por un Profesor Adjunto, una asignatura quedó a cargo del Jefe de Trabajos Prácticos. Si bien la relación estudiante/docente en las asignaturas es adecuada, es importante señalar la necesidad de contar con un equipo docente que pueda asegurar el dictado de clases durante todo el periodo de cursada.

Por otra parte, hay 19 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 docentes categoría II con cargos de Profesor Titular y Profesor Adjunto; 8 docentes categoría III, 7 con cargos de Profesor Asociado y 1 con cargo de Profesor Titular; 6 docentes categoría IV, todos con cargo de Profesor Adjunto; 3 docentes categoría V, todos con cargos de Profesor Adjunto).

La carrera cuenta con un cuerpo docente en número y composición adecuado, con dedicación suficiente para el desarrollo de las funciones de investigación y extensión. Sin embargo, las actividades de docencia se ven limitadas en las cátedras que están a cargo de un solo docente. La cantidad de docentes viajeros se observa como una problemática, para formar recursos humanos propios. A su vez, las dedicaciones parciales no estimulan este último punto. Estas características del plantel docente son señaladas por la institución en el Informe de Autoevaluación, la que considera necesario reforzar y consolidar en el corto plazo: concursos para regularizar docentes extraordinarios; continuar con las convocatorias para cubrir cargos de auxiliares en materias del ciclo básico y superior; promover la condición de residencia de los docentes de la carrera. Además, la institución informa que es necesario desarrollar estas acciones, debido a que una parte del cuerpo de profesores se encuentra en edad de jubilarse. No obstante, la institución no presenta un plan de mejoras con objetivos, acciones, responsables, recursos (financiación, monto y fuentes, entre otros) y con un cronograma semestral que indique los resultados previstos en un plazo razonable. Por otra parte, la institución informa que ha previsto la convocatoria correspondiente a cubrir cargos docentes, y además continuar con las convocatorias necesarias para cubrir cargos de auxiliares, entre otros. Sin embargo, la institución no brinda mayores precisiones. Por lo tanto, se requiere el detalle de los cargos docentes a concursar, con sus respectivas fechas de inicio, categoría, dedicación, función a desempeñar y las normativas que aprueban los concursos.

Por lo expuesto, se requiere implementar acciones que permitan conformar un cuerpo académico local para consolidar la actividad docente de la carrera. Estas acciones deben considerar la incorporación de auxiliares en las cátedras a cargo de 1 sólo docente viajero.

#### **4. Alumnos y graduados**

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un Curso Introductorio a la Carrera de Medicina Veterinaria, no excluyente u obligatorio. El curso se desarrolla en el mes de febrero durante dos semanas y se enfoca a la socialización de los estudiantes en la vida universitaria. No se ha evaluado la influencia de este curso en el desempeño de los estudiantes. Los mecanismos de admisión son explícitos y conocidos por los postulantes. En la visita se observó que no está estructurado un

programa con los contenidos mínimos del citado curso. Por ese motivo, se recomienda explicitar los contenidos específicos en un programa.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	42	66	64
Alumnos	163	202	157
Egresados	0	3	0

Del cuadro anterior se desprende que hubo un incremento en la matrícula desde su inicio. En el período 2015-2016, se inscribieron 66 y 64 alumnos respectivamente. Según Resolución CDEyVE N° 039/13 está reglamentado el régimen de equivalencias entre universidades para el acceso a la UNRN. Se observa una disminución en la cantidad de alumnos entre los años 2016 y 2015. Por lo tanto, se requiere se ratifique o rectifique la cifra consignada para el año 2016. En el caso que se ratifique la cifra, se requiere crear e implementar nuevos mecanismos para retener y aumentar la cantidad de alumnos de la carrera. Con respecto a la cifra de graduados de 2016 del cuadro precedente, cabe señalar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de presentación del Informe de Autoevaluación. No obstante, se requiere contar con la información actualizada.

Se comprobó que la página web de la carrera está actualizada y es de fácil acceso para los interesados desde cualquier lugar remoto, con detalles de la documentación necesaria para realizar la inscripción en la carrera. Los estudiantes se inscriben por el sistema SIU Guaraní.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento y de diseño de estrategias para mejorar el desempeño de los alumnos a lo largo de su proceso de formación. En marzo de 2009 se aprobó el Sistema Integral de Tutorías (Resolución UNRN N° 249/09). En la visita, el Comité de Pares corroboró que su funcionamiento se ve limitado por la escasa demanda de los alumnos de los primeros años de la carrera. Por lo tanto, se recomienda implementar nuevas estrategias de difusión de las tutorías.

Las situaciones de desgranamiento se observan en los primeros años de la carrera. En ese sentido, la institución informa las dificultades de los ingresantes: bajo nivel de conocimientos previos, problemas para mantener el ritmo de estudio, inconvenientes para entender las consignas y complicaciones en la lectoescritura. Está planteado el problema de la marcada deserción antes de las primeras evaluaciones y/o las

inasistencias a las cursadas. La institución describe la necesidad de articulación con el nivel medio, pero no se detallan las acciones que realiza o las proyectadas para lograr la articulación, disminuir el desgranamiento o deserción. Además, desde la institución se plantea la necesidad de un gabinete psicopedagógico itinerante para atender estas problemáticas. Se formula un requerimiento, con el objetivo que la carrera diseñe e implemente mecanismos tendientes a canalizar inquietudes y problemas de los estudiantes.

Asimismo, la institución posee programas para el otorgamiento de becas a los estudiantes. Se han implementado los siguientes programas: Programa de Becas de la UNRN (Resolución N° 60/08); Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU); PROGRESAR; Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). También se implementó la oferta del Programa Nacional de Becas CIN.

La asignación de becas UNRN está reglamentada por Resolución UNRN N° 012/09 y sus modificatorias, la más actual Resolución CDEyVE N° 012/14. Las becas asignan recursos para solventar diversos tipos de gastos. La institución informa que las becas son para ingresantes y renovantes. Por lo tanto, alumnos que cumplen con los requerimientos académicos pueden renovar su beca todos los años. Cada listado se rige por un orden de mérito, tanto para los alumnos ingresantes como para los alumnos que renuevan. Se entregaron 131 becas a estudiantes de Medicina Veterinaria en el período 2011/2016.

Hasta el año 2015, la institución cuenta con 3 graduados en Medicina Veterinaria. La duración teórica de la carrera es de 6 años. En 2010 ingresaron 45 estudiantes, de los cuales 25 continuaron sus estudios durante 2015. La carrera no dispone de mecanismos de seguimiento de los graduados, aunque la UNRN cuenta con el sistema. Desde la carrera de Medicina Veterinaria consideran su implementación en el corto plazo. La institución informa que los mecanismos de seguimiento a los graduados se basaron en establecer contacto vía telefónica y correo electrónico con los docentes. A su vez, no se brindan los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

## **5. Infraestructura y equipamiento**

Los inmuebles donde se dicta la carrera no son propiedad de la institución. El edificio Perito Moreno, ex Colegio Nacional, donde se dictan las asignaturas fue cedido en comodato a la UNRN por medio de un Contrato de comodato, en un primer

momento por 5 años y luego se realizó una adenda que ratifica dicho comodato hasta el año 2021. Las instalaciones del edificio son compartidas por el Centro de Especialización en Asuntos Económicos Regionales (CEAER) y la Universidad Nacional del Comahue, que dicta allí la carrera de Licenciatura en Enfermería y el título intermedio de Enfermera/o. La carrera informa que las actividades de cada institución no se desarrollan en los mismos horarios, ya que mientras la Universidad del Comahue funciona prioritariamente por la mañana y temprano por la tarde, el CEAER lo hace principalmente después de las 16:00. La UNRN no cuenta con turno noche y desarrolla las actividades durante la mañana y la tarde.

Además, la institución celebró para localización Choele Choel un acta acuerdo con el Consejo Provincial de Educación para la utilización de los laboratorios del Colegio Técnico CET N° 13. El predio donde se construyó el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria (HEMEVE) de la UNRN fue cedido por el Municipio de Choele Choel (se adjunta versión digital de la Escritura realizada para su entrega). Por último, la Chacra Experimental “Luis Beltrán” ubicada a 15 km. de Choele Choel es un predio de 30 hectáreas cedido por el Municipio de Luis Beltrán a la UNRN, y compartido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Producción de la provincia de Río Negro, el CEAER, el INTA y el CET N° 29, Escuela Agrotécnica de nivel medio. Por la cesión de este predio se adjunta en versión digital el contrato de comodato.

Las aulas resultan suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria para el desarrollo de las clases, en relación con el número de alumnos. El Edificio Académico Perito Moreno cuenta con 8 aulas con capacidad para 30 personas; un aula de Microscopía con capacidad para 20 personas; boxes para cátedras; una sala para profesores con capacidad para 10 personas; un laboratorio de investigación que se utiliza también para las asignaturas de Microbiología, Histología, Física, Parasitología, con capacidad para 12 personas; una sala de Anatomía; tres oficinas con capacidad para 6 personas cada una; un laboratorio de informática. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan acordes con las metodologías de enseñanza que se implementan. La UA presenta un plan de mejoras con el objetivo de realizar refacciones y obras de mantenimiento del edificio Perito Moreno. La instancia de ejecución del plan corresponde al área de Infraestructura de la sede Alto Valle – Valle Medio. Se ha previsto el inicio del plan de mejoras en el primer cuatrimestre de 2017 con la construcción de baños para discapacitados (varones y mujeres) y la refacción y reparación de la sala de profesores y baño de docentes. En el segundo

cuatrimestre se llevará a cabo la reparación y acondicionamiento de aulas de clase y microscopía. En 2018 se realizará en el primer cuatrimestre la reparación y acondicionamiento del aula de informática y biblioteca, mientras que en el segundo cuatrimestre se efectuará la reparación y acondicionamiento del aula magna y el laboratorio. Los recursos financieros destinados a la obra son \$475.000, cuya fuente es la UNRN. El Comité de Pares considera adecuado el plan de mejoras presentado.

La carrera tiene acceso a laboratorios suficientes en cantidad, capacidad, disponibilidad horaria, equipamiento y mantenimiento acordes con las necesidades y objetivos fijados. La institución posee un laboratorio con equipamiento propio que incluye: estufa de secado, micrótopo, cabina de seguridad química, autoclave, destilador, centrífuga, horno eléctrico, entre otros. Además, en el laboratorio del CET N° 13 se realizan las prácticas de las materias Química Orgánica y Química Biológica. Este laboratorio tiene capacidad para 30 personas y está disponible para uso de la carrera los viernes por la tarde.

Si bien la carrera cuenta con una unidad demostrativa a su disposición, no se encuentra en condiciones adecuadas y no posee instalaciones que aseguren el desarrollo de las actividades prácticas en campo de los alumnos. Según se informa, la Chacra Experimental “Luis Beltrán” por falta de presupuesto y maquinaria no ha iniciado actividades, por lo que los estudiantes realizan las prácticas en otros campos. A partir de la lectura del Informe de Autoevaluación y la visita a la institución se observa que falta infraestructura, equipamiento y animales para un dictado acorde de las actividades prácticas, destacando que el principal y fundamental problema es la falta de personal para el cuidado de las instalaciones y evitar hurtos. Se recomienda que la institución evalúe la viabilidad de ponerlo en funcionamiento.

En la visita a la carrera, el Comité de Pares corroboró que las unidades demostrativas por convenio son utilizadas por algunas asignaturas para sus prácticas. Debido a la distancia en la que se encuentran estos establecimientos la carrera alquila combis para el traslado de alumnos y docentes. Además, los establecimientos están accesibles para las prácticas de acuerdo con la disponibilidad de los dueños y se realizan acuerdos de visita con anterioridad entre los docentes y encargados. En lo que refiere a estos convenios, en la presentación CONEAU Global se informa que los campos que se utilizan para las prácticas son: Cabaña Curacó, Chacra San Ceferino, Cabaña La Sureña, Chacra Nino, Establecimiento Santa Julia, Chacra Don Martín y Chacra El Tío. Se anexan las actas de cooperación o acuerdo de los citados establecimientos, salvo de

Chacra San Ceferino, Establecimiento Santa Julia y Chacra Don Martín. Se formula un requerimiento, para adecuar la presentación en CONEAU Global.

Durante la visita se corroboró que en algunas oportunidades los estudiantes se trasladaron en los vehículos particulares de los docentes, por falta de vehículos para el traslado. En ese sentido, las necesidades de traslado deben estar siempre garantizadas desde la institución con vehículos propios o contratados que cumplan con toda la normativa vigente. La UA presenta un plan de mejoras cuyo objetivo es la adquisición de medios de transporte para las múltiples funciones de la Localización. Las actividades previstas son adquirir una camioneta y un mini-bus. La Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de Sede Alto Valle - Valle Medio es la instancia responsable de ejecutar la compra, que se ha previsto realizar en el primer cuatrimestre de 2017. Los recursos financieros comprometidos son \$1.965.000 cuya fuente es la UNRN. El Comité de Pares considera adecuado el plan de mejoras presentado para responder a las necesidades de traslado.

Por otra parte, la institución dispone de un Hospital de Pequeños y Grandes Animales. De acuerdo con lo observado por el Comité de Pares en la visita a la UA, las actividades del HEMERVE comenzaron a desarrollarse en el segundo cuatrimestre de 2016 sólo en las asignaturas Semiología y Análisis Clínicos. Cabe señalar, que en la visita el Comité de Pares observó una desarticulación entre las actividades que realiza el Hospital y las actividades prácticas docentes. En ese sentido, el Hospital debiera estimular vínculos con el cuerpo docente para producir actividades académicas, de investigación y extensión universitaria en el Hospital. El Comité de Pares recomienda generar mecanismos para coordinar actividades en conjunto.

El Hospital cuenta en el área de pequeños animales con 2 salas de espera, una de las cuáles esta frente a los 2 consultorios; 1 sala de atención general pre y postquirúrgica; 2 quirófanos; 1 sala de esterilización; 1 sala de lavado de los cirujanos; 1 vestuario con 2 baños; y 1 sala de internación.

El área de grandes animales cuenta con 1 galería externa de atención general; 1 sala interior de atención general; 1 sala de internación con capacidad para albergar 3 boxes; 1 box de volteo; 1 quirófano; y 1 sala de recuperación.

Los servicios de métodos complementarios de diagnóstico son: laboratorio de análisis clínicos; sala de radiografía; sala de cardiología; sala de ecografía; sala de endoscopia; laboratorio de biología molecular, entre otros. La institución indica que no posee zonas de aislamiento para casos infectocontagiosos. Además, en el Hospital es

necesario contar con un espacio áulico de discusión de casos para los estudiantes, con divisiones y puertas que aseguren el bienestar estudiantil. Por otro lado, en la visita de pares se observó que los tubos de oxígeno requeridos para el funcionamiento de los equipos de anestesia inhalatoria en el quirófano de grandes animales no cuentan con las fijaciones necesarias de seguridad a la pared. Todos estos señalamientos, son motivo de requerimiento.

Cabe mencionar que la sala de necropsias de la unidad académica se encuentra en la sala de anatomía y anatomía patológica del HEMEVE en condiciones para ser utilizada como sala de necropsias de pequeños/medianos animales. De acuerdo con el equipamiento observado, no está asegurado su uso para actividades de necropsia en grandes animales. Se establece un requerimiento a fin de asegurar las prácticas de necropsia de grandes animales.

Además, la institución posee un Quirófano Móvil destinado a la atención ambulatoria de pequeños animales en forma itinerante. En la visita, el Comité de Pares constató que ya se encuentra en funcionamiento y se realizaron actividades de vinculación con el medio como la “Promoción y prevención de la Rabia como enfermedad de importancia en Salud Pública de la Localidad de Choele Choel y sus alrededores”, la que incluyó acciones de vacunación con la participación de los alumnos y docentes de la carrera.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que el responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Asimismo, se presentan los siguientes certificados: “Nota de Relevamiento de Datos para Certificar Condiciones de Seguridad e Higiene en Edificio Perito Moreno y HEMEVE”; “Manual de Bioseguridad del HEMEVE”; “Certificado de Seguridad e Higiene de Sede”; “Certificado de Seguridad e Higiene del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria”.

También, se informan las medidas implementadas para asegurar contra accidentes a los estudiantes en actividades docentes y se adjunta la documentación correspondiente en CONEAU Global.

La inmunoprofilaxis de los alumnos no está garantizada. En la visita se informó que se protege la inmunoprofilaxis mediante recomendaciones de los docentes a los alumnos. No se lleva un control o registro sobre las vacunas del alumno, previo a realizar prácticas en campo, poniendo en riesgo su salud. Por tal motivo, se formula un requerimiento.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio académico Perito Moreno y brinda servicios durante 8 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 1 persona, que cuenta con formación adecuada para las tareas que realiza. Se informa que la persona responsable de la biblioteca de Choele Choel está bajo la coordinación de la responsable de Bibliotecas de la Sede Universitaria Alto Valle – Valle Medio, quien realiza visitas periódicas. No obstante el personal resulta insuficiente. La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es realizar la solicitud de concurso a la Sede para cubrir el cargo de bibliotecaria de la carrera de Medicina Veterinaria. La instancia responsable de su aplicación es la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle- Valle Medio. La convocatoria y nombramiento se ha previsto realizar en el primer cuatrimestre de 2017. El Comité de Pares considera que el plan de mejoras presentado resulta inadecuado, ya que es necesario ampliar el personal de Biblioteca, por lo tanto, se formula un requerimiento.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 472 títulos relacionados con la carrera, el que resulta pertinente en actualización, variedad y número de ejemplares, ya que cumplen con el estándar fijado por la Universidad de 1 libro cada 7 alumnos.

Además, la biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a la red de bases de datos del MINCyT. La institución cuenta con un seguimiento para los préstamos y devolución de libros, con una base de datos con los libros inventariados. Se constató que se cuenta con revistas de divulgación científica a disposición en la biblioteca.

## **6. Síntesis**

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de investigación y desarrollo:

- a) definir y aprobar una política explícita que oriente las líneas de investigación para la carrera.
- b) desarrollar actividades de investigación en formación educacional.
- c) explicitar los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación.
- d) reformular el plan de mejoras con el fin de dar detalles respecto a la cantidad de proyectos de investigación que se propone financiar la UNRN; los potenciales

proyectos de investigación a presentar desde la carrera; contemplar el desarrollo de actividades de investigación en otras áreas pertinentes de la carrera.

Requerimiento 2: Aumentar la dedicación horaria en gestión académica del Director de la Carrera.

Requerimiento 3: aprobar e implementar el funcionamiento de la Comisión Curricular de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios; establecer su composición, designar a sus integrantes; fijar la frecuencia de las reuniones y llevar un registro de lo actuado.

Requerimiento 4: Con respecto al personal no docente:

- a) aumentar la cantidad de personal no docente (administrativo, de apoyo y técnico) principalmente en el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria para atender adecuadamente las actividades concernientes al proyecto académico.
- b) definir una política y mecanismos de evaluación, promoción y capacitación del personal no docente.

Requerimiento 5: Con respecto al plan de estudios:

- a) Aprobar por todas las instancias correspondientes un texto ordenado del plan de estudios, que constituya una estructura integrada y racionalmente organizada e incluya todas las modificaciones realizadas por cada resolución emitida.
- b) Incorporar los contenidos de Bienestar Animal en una actividad curricular obligatoria e implementar medidas para que todos los alumnos tengan acceso a los contenidos.
- c) Implementar mecanismos para asegurar el cumplimiento del Reglamento de Orientaciones y Prácticas Profesionales de la Carrera de Veterinaria en lo referido al dictado de las materias obligatorias y electivas de las orientaciones en la institución.
- d) presentar los programas de las actividades curriculares con la descripción analítica de las actividades prácticas.

Requerimiento 6: implementar acciones que permitan conformar un cuerpo académico local para consolidar la actividad docente de la carrera. Estas acciones deben considerar la incorporación de auxiliares en las cátedras a cargo de 1 sólo docente viajero.

Requerimiento 7: Con respecto a los alumnos y graduados:

- a) ratificar o rectificar la cantidad de alumnos de la carrera para el año 2016. En el caso que se ratifique la cifra, se requiere crear e implementar nuevos mecanismos para retener y aumentar la cantidad de alumnos.
- b) actualizar la información de la cantidad de graduados del año 2016.

- c) Implementar mecanismos tendientes a canalizar inquietudes y problemas que puedan surgir de los estudiantes.
- d) implementar mecanismos de seguimiento de los graduados y favorecer su participación en la institución.
- e) desarrollar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

Requerimiento 8: Con respecto a la infraestructura y equipamiento:

- a) adecuar la sala de anatomía y anatomía patológica del HEMEVE como sala de necropsias para grandes animales.
- b) contar con un espacio áulico en el HEMEVE para los estudiantes.
- c) contar con una zona de aislamiento en el HEMEVE para casos infectocontagiosos.
- d) asegurar los tubos de oxígeno del quirófano de grandes animales del HEMEVE.
- e) garantizar la inmunoprofilaxis de los alumnos y docentes de la carrera.
- f) incrementar el personal de la Biblioteca.

Requerimiento 9: Presentar normativas relativas a:

- a) convenio suscripto con CONICET para la creación del Centro de Investigaciones y Transferencia Río Negro (CIT Río Negro) y la normativa que apruebe la política de investigación.
- b) anexas la normativa relativa a los convenios firmados con los establecimientos para las prácticas de alumnos: Chacra San Ceferino; Establecimiento Santa Julia; Chacra Don Martín.

Asimismo, se realizan las siguientes recomendaciones:

Recomendación 1: Organizar los contenidos específicos del curso introductorio de la carrera en un programa.

Recomendación 2: Definir e implementar mecanismos para la promoción de la participación de estudiantes en las actividades de investigación y extensión y para difundir los resultados de las actividades de vinculación con el medio.

Recomendación 3: Implementar mecanismos para desarrollar servicios a terceros acordes a los intereses de la región.

Recomendación 4: Implementar mecanismos para la difusión de tutorías.

Recomendación 5: Implementar mecanismos para la coordinación de actividades académicas, investigación y extensión entre el HEMEVE y el cuerpo docente.

Recomendación 6: evaluar la viabilidad de poner en funcionamiento la Chacra Experimental Luis Beltrán.

## Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Medicina Veterinaria de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro

### 1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Con respecto a las actividades de investigación y desarrollo:

a) definir y aprobar una política explícita que oriente las líneas de investigación para la carrera.

b) desarrollar actividades de investigación en formación educacional.

c) explicitar los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación.

d) reformular el plan de mejoras con el fin de dar detalles respecto a la cantidad de proyectos de investigación que se propone financiar la UNRN; los potenciales proyectos de investigación a presentar desde la carrera; contemplar el desarrollo de actividades de investigación en otras áreas pertinentes de la carrera.

a) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que se aprobaron las siguientes líneas de investigación prioritarias: Sanidad Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de Alimentos y Salud Pública (Acta Consejo Asesor de Carrera, 3 de abril de 2017). En este sentido, la carrera prevé desarrollar líneas de investigación con relación a las problemáticas productivas regionales de impacto directo en el Valle Medio de la provincia de Río Negro y las relativas al giro productivo que se desarrolla en la actualidad, de producciones frutihortícolas a explotaciones ganaderas alternativas. Además, se informa que los ejes de investigación a desarrollar son: Nutrición y Alimentación Animal, Reproducción Animal, Parasitología Animal, Bacteriología e Inmunología Animal, Epidemiología y Análisis Estadístico en Salud Animal y Pública.

Evaluación: Se considera que las líneas de investigación, como los correspondiente ejes de investigación aprobados por la institución son pertinentes con la carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

b) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que está en proceso de desarrollo una Especialización en Docencia Universitaria, que tiene como objetivo principal “perfeccionar los saberes disciplinares relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje, para aportar a las múltiples funciones de la docencia, la investigación y la extensión”. El plan de estudios del citado posgrado cuenta con una asignatura denominada “Investigación educativa en la Educación Superior”.

Evaluación: La especialización en Docencia Universitaria se considera adecuada para la profesionalización del plantel docente en investigación en formación educacional. Si bien el déficit ha sido subsanado, se recomienda implementar proyectos de investigación en formación educacional, tal como lo establece la Resolución MECyT N° 1034/2005, estándar 1.4.2, entre otros aspectos.

c) Descripción de la respuesta de la institución: Se anexa el Reglamento de Investigación de la UNRN, en el cual se detalla el proceso de evaluación de los proyectos (artículos N° 26 a N° 32). La evaluación se realiza por pares, al menos en dos tercios del tribunal tienen que ser externos a la institución, quienes determinan la calidad de los proyectos. La evaluación de pertinencia, relevancia o impacto corresponde a las autoridades de la Universidad. Asimismo, para la evaluación de los informes finales se tiene en cuenta el cumplimiento de los objetivos, la introducción, el análisis del problema, la metodología, la recolección de datos, el contenido del informe y las publicaciones realizadas.

Evaluación: Se considera que los mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación son adecuados. En consecuencia, el déficit fue subsanado.

d) Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta un nuevo plan de mejoras sobre las líneas de investigación hasta 2019, con el objetivo de incrementar la producción en investigación relacionada con las áreas de producción pecuaria. Se prevé que la carrera contará con \$600.000 provenientes de la UNRN o de otra entidad para el desarrollo de 4 proyectos (\$150.000 por proyecto), que iniciarán sus actividades en 2017. Durante 2018 se desarrollarán los proyectos y se presentarán los informes de avance. El mismo proceso se realizará en 2019. Los resultados finales estarán listos en el inicio del segundo cuatrimestre de 2020. De esta manera, se prevé que cuatro proyectos de investigación cuenten con resultados vinculados con las áreas Sanidad Animal, Producción Animal, Bromatología y Tecnología de Alimentos, y Salud Pública. Los responsables del plan son la Secretaría de Investigación de la Sede Alto Valle y Valle Medio y la Dirección de la Carrera de Medicina Veterinaria. Para llevar adelante el plan, se cuenta con el Secretario de Investigación, los docentes de la carrera de Medicina Veterinaria y los integrantes de otras carreras e instituciones afines. Asimismo, los recursos físicos son la chacra experimental Luis Beltrán, campos y chacras integradas a los proyectos por convenio y edificios y laboratorios de la carrera.

Evaluación: El plan de mejoras presentado explicita la cantidad de proyectos de investigación que la institución financiará y los resultados previstos. Por lo tanto, el plan

de mejoras se considera adecuado. No obstante, se recomienda mejorar las condiciones de infraestructura de la chacra experimental Luis Beltrán para constituir un ámbito adecuado para el desarrollo de proyectos de investigación.

Requerimiento 2: Aumentar la dedicación horaria en gestión académica del Director de la Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La dedicación horaria de la Directora de la carrera se mantiene, al consignarse 10 horas para la gestión. Sin embargo, se informa que la institución prevé llamar en 2017 a un concurso abierto para personal no docente, con el objetivo de incluir un agente para tareas administrativas que cumpla con las funciones de apoyo a las Direcciones de Carrera y de Escuela.

Evaluación: Si bien no se observan modificaciones en la carga horaria de la Directora, se considera que el apoyo administrativo que brindará el nuevo agente permitirá disminuir la carga de tareas vinculadas a la gestión académica de la carrera.

Requerimiento 3: aprobar e implementar el funcionamiento de la Comisión Curricular de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios; establecer su composición, designar a sus integrantes; fijar la frecuencia de las reuniones y llevar un registro de lo actuado.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que la estructura de gobierno de Medicina Veterinaria prevé el funcionamiento del Consejo Asesor de la Carrera cuyas funciones están detalladas en el Artículo N° 47 del Estatuto de la UNRN y son: 1) proponer la aprobación o modificación, total o parcial de planes de estudios, para lo que se requerirá opinión previa de los Directores de Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimientos involucrados 2) entender en toda materia que le consulte el Director de Carrera y 3) emitir opinión sobre cualquier aspecto vinculado al diseño y funcionamiento de las carreras.

Por otra parte, se creó una Comisión *ad hoc* (Disposición Vicerrectoral N° 618/17) la cual acuerda reunirse dos veces al año con el objetivo de estudiar el cronograma y los programas presentados de todas las materias, la integración vertical y horizontal de los contenidos y la revisión continua del plan de estudios de la carrera, entre otros aspectos. En la resolución mencionada se establece que la Comisión *ad hoc* la componen 3 integrantes del claustro docente, 1 egresado y 1 integrante del claustro no docente. Se anexa la normativa que aprueba los cargos. Cabe señalar que en el informe de Respuesta a la Vista se menciona que está integrada por 2 docentes, el Director del Hospital

Escuela de Medicina Veterinaria (HEMVE), la Responsable de Alumnos de la localización y 2 egresados de la carrera.

Evaluación: La normativa presentada permite dar cuenta del funcionamiento de una Comisión Curricular de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios y los integrantes que la componen. Por otra parte, se observa que el Director del HEMVE no es integrante del claustro docente, si bien es pertinente su participación en la Comisión. Por lo expuesto, el déficit ha sido subsanado. Sin embargo, se recomienda ajustar la normativa a la integración mencionada.

Requerimiento 4: Con respecto al personal no docente:

a) aumentar la cantidad de personal no docente (administrativo, de apoyo y técnico) principalmente en el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria para atender adecuadamente las actividades concernientes al proyecto académico.

b) definir una política y mecanismos de evaluación, promoción y capacitación del personal no docente.

a) Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta la Resolución CPyGE N° 035/16, en la que se aprueba la estructura orgánico-funcional de la UNRN, la cual detalla la composición de la planta técnica y profesional del Hospital Escuela de Veterinaria, que la integran 24 agentes. En este sentido, la institución rectifica la información mencionada en la visita, en la que se había mencionado la incorporación de 50 agentes no docentes. Además, se informa que se prevé la sustanciación de concursos hasta cubrir 10 cargos del escalafón para el personal no docente que se desempeña en el HEMVE, para la regularización de la planta inicial. Al respecto, se concretaron los concursos de la Responsable Administrativa (categoría 5) y del Auxiliar de Mantenimiento (categoría 7). También se presenta un Plan de Mejoras en el que se indica que se ha previsto para el 1° cuatrimestre de 2017 la realización de los concursos del Director del HEMVE (categoría 2) y de 2 técnicos (categoría 5). Se indican los montos y los responsables. La fuente de financiamiento es la UNRN. En este sentido, la institución señala que hasta concretarse los concursos se encuentran designados en planta transitoria el Director y 2 técnicos asistentes profesionales de Laboratorio y en Radiología (ambos en categoría 5).

Evaluación: A partir de la rectificación de la información hecha por la institución, se concluye que el organigrama presentado en la Autoevaluación es consistente con la normativa anexada en esta instancia. Asimismo el plan de mejoras presentado es consistente y las acciones previstas permitirán que la institución cuente con personal no

docente suficiente para el funcionamiento del hospital. Por lo tanto, el déficit será subsanado.

b) Descripción de la respuesta de la institución: Se agrega en la presentación CONEAU Global el Sistema de Evaluación del Personal No Docente (Resolución CPyGE N° 21/15) que explicita los mecanismos de evaluación de los agentes y establece que son anuales. A su vez, los mecanismos de ingreso a la planta permanente del personal no docente de la UNRN son los establecidos por el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales). Por último, en relación con la capacitación del personal no docente, la institución informa que se han desarrollado actividades de formación en las áreas específicas de desarrollo: Atención a alumnos en SIU Guaraní, Administración en SIU Pilagá, Bibliotecas en KOHA.

Evaluación: A partir de la normativa anexada, se observa que la institución posee una política y mecanismos de evaluación, promoción y capacitación del personal no docente adecuados. En consecuencia, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto al plan de estudios:

a) aprobar por todas las instancias correspondientes un texto ordenado del plan de estudios, que constituya una estructura integrada y racionalmente organizada e incluya todas las modificaciones realizadas por cada resolución emitida.

b) incorporar los contenidos de Bienestar Animal en una actividad curricular obligatoria e implementar medidas para que todos los alumnos tengan acceso a los contenidos.

c) implementar mecanismos para asegurar el cumplimiento del Reglamento de Orientaciones y Prácticas Profesionales de la Carrera de Veterinaria en lo referido al dictado de las materias obligatorias y electivas de las orientaciones en la institución.

d) presentar los programas de las actividades curriculares con la descripción analítica de las actividades prácticas.

a) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que las resoluciones anexadas en la presentación CONEAU Global están aprobadas por las correspondientes instancias con que cuenta la Universidad. En cuanto a la estructura y organización del plan de estudios, se informa que la Resolución del CDEVE N° 55/13 presenta la integración horizontal y vertical de las asignaturas.

Evaluación: A partir de la información brindada por la institución, se considera que el plan de estudios presenta una organización adecuada, por lo tanto el déficit se considera subsanado.

b) Descripción de la respuesta de la institución: Se presentan nuevos programas analíticos que incluyen contenidos de Bienestar Animal en las asignaturas Biología (1° año); Sociología Rural y Urbana (2° año); Fisiología de la Reproducción (4° año); Legislación; Técnica Quirúrgica (4° año); Producción Porcina (5° año); Producción Equina (5° año); y Bromatología, Higiene de los Alimentos e Inspección de Productos Zoogenos (5° año).

Asimismo, la institución presenta una nota del Comité ad-hoc del Consejo Asesor de Carrera con fecha 3 de abril de 2017, que recomienda a los estudiantes, para que en todas las opciones de las Orientaciones y Prácticas Profesionales se curse como asignatura obligatoria “Bienestar Animal y Etología” hasta que se modifique el plan de estudios y la asignatura sea obligatoria.

Evaluación: Se observa que los contenidos de Bienestar Animal se encuentran en las asignaturas mencionadas, las que pertenecen a diferentes años del plan de estudios, lo que evidencia la transversalidad de los contenidos. Asimismo, el tratamiento de los contenidos se considera adecuado. Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

c) Descripción de la respuesta de la institución: Se anexa el Reglamento de las Orientaciones y Prácticas Profesionales (Disposición de Vicerrectorado N° 621/17), en el que se establece que cada orientación está a cargo de un Director y un Co-Director, elegidos por el Director de la Carrera y el Director de la Escuela de Docencia. En el artículo N° 6 se describen las funciones del Director entre las que se definen: coordinar el proceso de práctica y visar los trabajos o informes que elabore el estudiante. En el caso del Co-Director se establecen, entre otras funciones: coordinar el proceso de práctica junto con el director y evaluar y aprobar junto al director los trabajos o informes parciales que presente el estudiante, según lo requiera la orientación elegida. En este sentido, se informa que ambos cargos son los responsables de asegurar el cumplimiento del Reglamento en cuanto al dictado de las materias obligatorias y electivas de las orientaciones. Además, la normativa detalla en su artículo N° 9 los espacios donde se deben realizar las prácticas, entre otros, el HEMVE, empresas, e instituciones estatales y privadas.

Evaluación: Se considera que la nueva normativa aprobada que incorpora la figura del Director y Co-director para cada una de las orientaciones es adecuada para dar

cumplimiento al Reglamento de Orientaciones y Prácticas Profesionales de la Carrera de Veterinaria. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado.

d) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que se actualizó en la presentación CONEAU Global la información solicitada.

Evaluación: A partir de la modificación de los programas analíticos, se observa que se especifican las actividades prácticas. Por tal motivo, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 6: implementar acciones que permitan conformar un cuerpo académico local para consolidar la actividad docente de la carrera. Estas acciones deben considerar la incorporación de auxiliares en las cátedras a cargo de 1 sólo docente viajero.

Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que por Resolución CDPyGE N° 01/15 los docentes viajeros progresivamente se radican en la región o formen auxiliares para que puedan continuar sus tareas en la localización. En este sentido, la Disposición de Vicerrectorado N° 1368/16 formalizó la convocatoria para cubrir 6 cargos de auxiliares con dedicación simple para las asignaturas Análisis Clínico, Anestesiología, Microbiología, Parasitología, Patología Médica y Producción Porcina y el cargo de profesor con dedicación simple para Patología General. Las convocatorias se llevaron a cabo en febrero del 2017 y quedaron desiertos los cargos de auxiliares en las asignaturas Análisis Clínicos, Parasitología y el cargo de profesor de Patología General. Además, la institución brinda información sobre la convocatoria para cubrir los cargos interinos de auxiliar con dedicación simple para las asignaturas Biología, Fisiología de la Reproducción y Química Orgánica cuyo cierre de inscripción operó entre el 23 y 30 de enero de 2017. Cabe señalar que la cobertura de cargos permitió que las materias Anestesiología, Microbiología, Patología Médica, Producción Porcina, Biología y Fisiología de la Reproducción contaran con un equipo docente. Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de “consolidar el plantel docente en materias con docentes viajeros a cargo y profesores con edad de próxima jubilación”. Para desarrollarlo, se prevén las siguientes acciones: llamado a convocatorias abiertas y públicas en cada cuatrimestre de los años 2017, 2018, 2019 (en caso de no cubrirse los cargos, se extiende a los años subsiguientes); llamado a concursos docentes para los auxiliares que hayan cumplido 2 años de interinato en el cargo; y capacitación disciplinar a auxiliares. De esta manera, la institución prevé fortalecer el plantel docente para que se continúen las tareas de los profesores viajeros o que estén pronto a jubilarse. El responsable de llevar adelante el plan es el Director de la

Carrera - Director de la Escuela de Docencia, el Vicerrectorado de la Sede Alto Valle y Valle Medio, la Secretaría Académica y la Secretaría de Gestión y Programación. En relación a los recursos humanos, para las convocatorias docentes se requieren 2 docentes internos y un 1 docente externo para la conformación del jurado. En cambio, para los concursos docentes se requiere un jurado en el que participen 2 docentes externos y 1 docente interno. Además, son necesarios docentes de la carrera para la capacitación interna de los auxiliares y profesores que dicten cursos de posgrado a los que los auxiliares se inscriban. En el caso de los recursos físicos, se necesitan espacios para las entrevistas y para el dictado de clases. En relación a los recursos financieros, se requieren \$7.418 por convocatoria y \$15.826 por concurso, que serán utilizados para cubrir los viáticos de los jurados externos. En ambos casos, la fuente de financiamiento es la UNRN. Se anexa el cronograma de actividades planificado a desarrollarse entre 2017 y 2019. Cabe señalar que el llamado a concursos docentes se realizará a partir del segundo cuatrimestre de 2017.

Evaluación: Se consideran adecuadas las incorporaciones realizadas y las que tendrán lugar de auxiliares en las asignaturas que poseían 1 sólo docente a cargo. Asimismo, el plan de mejoras presentado permite continuar con el proceso de consolidación de los equipos docentes. Por lo expuesto, el déficit será subsanado.

Requerimiento 7: Con respecto a los alumnos y graduados:

a) ratificar o rectificar la cantidad de alumnos de la carrera para el año 2016. En el caso que se ratifique la cifra, se requiere crear e implementar nuevos mecanismos para retener y aumentar la cantidad de alumnos.

b) actualizar la información de la cantidad de graduados del año 2016.

c) implementar mecanismos tendientes a canalizar inquietudes y problemas que puedan surgir de los estudiantes.

d) implementar mecanismos de seguimiento de los graduados y favorecer su participación en la institución.

e) desarrollar mecanismos para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

a) Descripción de la respuesta de la institución: La institución ratifica el número de alumnos consignados en el Informe de Autoevaluación. Con respecto a los mecanismos para retener y aumentar la cantidad de alumnos, la carrera informa que realiza tutorías y clases de apoyo para mejorar los índices de retención de la matrícula, mediante el Sistema Integral de Tutorías.

Evaluación: A partir de la aclaración realizada por la institución se considera que el requerimiento ha sido satisfecho.

b) Descripción de la respuesta de la institución: La carrera actualizó el número de egresados que corresponden al año 2016. De esta manera, en la presentación CONEAU Global se consignan 7 egresados de la carrera de Medicina Veterinaria.

Evaluación: A partir de la información que agregó la institución, el déficit fue subsanado.

c) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que desde la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil se solicitó a los Directores de carreras y Directores de Escuelas de Docencia difundir las normativas institucionales que aborden cuestiones vinculadas a la vida estudiantil. Asimismo, se solicitó a la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad y a los Departamentos de Vida Estudiantil de las Sedes que dispongan la información relativa al área en los medios de comunicación institucionales y en los espacios áulicos. Por último, se informa que la responsable del área Bienestar Estudiantil de Sede y la responsable del área Alumnos de la localización son las referentes que canalizan las inquietudes y problemáticas que los estudiantes requieren.

Evaluación: Las acciones informadas por la institución se consideran pertinentes, por lo que el déficit se encuentra subsanado.

d) Descripción de la respuesta de la institución: En el Informe de Respuesta a la Vista la institución informa que está en proceso de desarrollo un Observatorio de Graduados organizado en torno a los siguientes ejes: 1) inserción laboral de los graduados; 2) la visión de los graduados en relación a la UNRN; 3) las actividades con la UNRN; 4) la percepción sobre instancias de transición en su proceso educativo; y 5) las recomendaciones de los egresados. En la presentación CONEAU Global se anexa la propuesta de proyecto cuya concreción ha sido prevista en 2017. Para ello se menciona la contratación de un agente no docente (categoría 5) que requiere como recursos financieros previstos \$25.443,04. A su vez, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de “garantizar la formación de posgrado para los graduados de Medicina Veterinaria de la UNRN”, en el que se detalla que las actividades para llevarlo adelante son: realizar cursos de posgrado e iniciar el Observatorio de graduados. La Dirección de Medicina Veterinaria y la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil estarán a cargo del plan. Para el desarrollo de los posgrados, en relación a los recursos humanos se requiere la disponibilidad del plantel docente de la carrera Medicina Veterinaria, los

recursos físicos necesarios son los espacios áulicos de la localización y los recursos financieros previstos de \$90.000 por año. El cronograma de actividades es el siguiente: desde la Dirección de la Carrera de Medicina Veterinaria y de Escuela de Docencia se ha previsto iniciar en 2017 tres cursos de posgrado de actualización: Producción Animal (4 módulos de 5 horas), Electrocardiografía (4 módulos de 4 horas) y Cirugía de Pequeños y Grandes Animales (5 módulos de 4 horas), en los años 2018 y 2019 se prevé continuar con la realización de al menos 3 cursos de posgrado de actualización.

Evaluación: Se considera que el Observatorio de Graduados que la carrera está desarrollando permitirá tener un seguimiento de los graduados, así como los posgrados son acciones que favorecen la formación, actualización e incorporación de los graduados a la institución. Por lo expuesto, el déficit será subsanado.

e) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que está previsto desarrollar en el año 2017 los 3 cursos de posgrado mencionados en el plan del ítem anterior. Cabe señalar que el monto financiero necesario es \$90.000 (\$30.000 por posgrado) y el área responsable de desarrollarlo es la Dirección de Medicina Veterinaria.

Evaluación: El plan de mejoras presentado es considerado adecuado para el perfeccionamiento de los graduados de la carrera, por lo tanto se subsanará el déficit.

Requerimiento 8: Con respecto a la infraestructura y equipamiento:

a) adecuar la sala de anatomía y anatomía patológica del HEMEVE como sala de necropsias para grandes animales.

b) contar con un espacio áulico en el HEMEVE para los estudiantes.

c) contar con una zona de aislamiento en el HEMEVE para casos infectocontagiosos.

d) asegurar los tubos de oxígeno del quirófano de grandes animales del HEMEVE.

e) garantizar la inmunoprofilaxis de los alumnos y docentes de la carrera.

f) incrementar el personal de la Biblioteca.

a) Descripción de la respuesta de la institución: Se anexa un plan de mejoras que tiene como objetivo la ampliación edilicia del HEMVE. Entre las obras previstas se incluye la construcción de una sala de necropsias. En particular, se informa que la Sala se construirá entre el segundo cuatrimestre de 2018 y el primer cuatrimestre de 2019 y para su desarrollo se requiere \$1.201.550. En el Informe de Respuesta a la Vista se detalla que la sala de necropsias contará con una cámara frigorífica propia, pediluvios

de ingreso y egreso, ventilación y luz natural adecuadas, y vestuarios con zona limpia y sucia, entre otros. Además, el plan prevé otras actividades relacionadas con la Sala de Necropsias: 1) la compra e instalación de un digestor vertical modelo DV-3000 y una caldera humotubular horizontal por un monto de \$485.838, a realizarse entre el segundo cuatrimestre de 2017 y el primer cuatrimestre de 2018; 2) la construcción de una Sala de destino final de cadáveres por un monto de \$858.250, a realizarse durante el año 2018; y 3) la adquisición de una cámara frigorífica por un monto de \$209.878 durante el año 2018. Como responsables del plan, están designados el Área de Infraestructura de la UNRN y el Vicerrectorado de la Sede Alto Valle – Valle Medio. Como recursos humanos necesarios, se informa que la Dirección del HEMVE y los profesionales del área de infraestructura de Rectorado se encargarán de las compras. Asimismo, se detallan los recursos físicos necesarios para desarrollar el plan y la fuente de financiamiento. En el caso de la caldera y el digestor para la sala de destino final de cadáveres se informa que la SPU asignó fondos para ello (Resolución N° 2016 1732 EAPN SPU-ME), y en los otros casos es la UNRN y fuentes de financiamiento externo. Cabe señalar, que se anexa el cronograma de actividades. Asimismo, hasta inaugurar la sala de necropsias para grandes animales la institución informa que este tipo de prácticas se realizan en ovinos adquiridos en establecimientos de la zona, de manera de garantizar que en ellos se aplican las normas sanitarias recomendadas. La carrera detalla, con planos y fotografías como evidencia, cómo se adapta la sala de Anatomía para este fin. En este sentido, se informa que la actividad apunta a que el estudiante aprenda la técnica de necropsia con todos sus detalles para lo cual el ovino, de acuerdo a la institución, resulta útil por su tamaño, facilidad de maniobra y cantidad de animales que pueden conseguirse para que trabajen los estudiantes y por la menor producción de residuos patogénicos, en comparación al uso de animales de mayor porte –equinos o bovinos. Además, debido a que es una producción regional destacada de la Patagonia.

Evaluación: El Comité de Pares considera adecuado el plan presentado para construir la sala de necropsias. Cabe señalar que hasta tanto se inaugure, las prácticas de necropsias se realizarán en cadáveres ovinos, lo cual resulta suficiente. Se recomienda implementar acciones para realizar prácticas en potrillos y terneros. Por lo expuesto, el déficit será subsanado.

b) Descripción de la respuesta de la institución: El plan de mejoras mencionado en el ítem a) también incluye la construcción de una sala común para estudiantes por un monto de \$400.000, a realizarse durante el año 2019 con financiamiento de la UNRN.

Evaluación: Se considera apropiada la construcción de una sala común para los estudiantes, por lo cual el déficit será subsanado.

c) Descripción de la respuesta de la institución: El mismo plan incluye la construcción de una Sala de aislamiento por un monto de \$59.700, a realizarse en el primer cuatrimestre de 2019 con financiamiento de la UNRN.

Evaluación: Se considera apropiada la construcción de una sala de aislamiento. Por lo tanto, el déficit será subsanado.

d) Descripción de la respuesta de la institución: La institución manifiesta en el Informe de Respuesta a la vista, que se colocaron 8 soportes (2 por tubo de oxígeno) amurados a la pared junto con cadenas de acero inoxidable en el quirófano de grandes animales y el en quirófano de pequeños animales. Se anexan fotografías como evidencia.

Evaluación: A partir de las acciones que realizó la institución y la evidencia que anexó en la presentación CONEAU Global, se considera que el déficit fue subsanado.

e) Descripción de la respuesta de la institución: Se informa que el Consejo Asesor de la Carrera, en acta del 3 de abril de 2017, ha elaborado un anexo específico en la ficha médica de los estudiantes ingresantes a Medicina Veterinaria, donde deben cumplir con los siguientes requisitos: hemograma completo; placa RX de tórax; electrocardiograma; análisis de orina completo; prueba de hepatitis B; test de Tuberculina; determinación de Toxoplasmosis; determinación de Brucelosis; plan de vacunación vigente; y vacuna antitetánica. En el caso de los estudiantes activos, la Dirección de la Carrera otorgó un plazo de 6 meses para que cumplan con los mismos requisitos.

La institución informa que para el personal docente y no docente del HEMVE se solicitan los mismos estudios que para los ingresantes y alumnos, tanto para el personal que ingresa como para los que ya son parte de la institución (Disposición Vicerrectoral N° 683/17).

Evaluación: Las acciones realizadas por la institución son consideradas adecuadas. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

f) Descripción de la respuesta de la institución: La institución manifiesta que tal como se menciona en el punto a) del Requerimiento 4, en diciembre se sustanció el concurso y se seleccionó una persona para el cargo de Apoyo Técnico Biblioteca Localización Choele Choel (categoría 5) y comenzó a desarrollar sus tareas en marzo de 2017. La agente designada está bajo la supervisión de la Biblioteca de la Sede Central

de la Sede de Alto Valle/Valle Medio. Se consigna la designación del cargo y su vinculación en la presentación CONEAU Global.

Evaluación: A partir de la información consignada, se observa que la incorporación de personal técnico concursado para la Biblioteca de la localización es adecuada. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Presentar normativas relativas a:

a) convenio suscripto con CONICET para la creación del Centro de Investigaciones y Transferencia Río Negro (CIT Río Negro) y la normativa que apruebe la política de investigación.

b) anexar la normativa relativa a los convenios firmados con los establecimientos para las prácticas de alumnos: Chacra San Ceferino; Establecimiento Santa Julia; Chacra Don Martín.

a) Descripción de la respuesta de la institución: Se adjuntó en el Anexo 7 el convenio firmado con el CONICET.

Evaluación: El convenio anexado es adecuado, en consecuencia el déficit ha sido subsanado.

b) Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexó en la presentación los convenios correspondientes.

Evaluación: Los convenios anexados son considerados adecuados y pertinentes para garantizar la realización de las prácticas de la carrera. Se concluye que el déficit ha sido subsanado.

Recomendación 1: Organizar los contenidos específicos del curso introductorio de la carrera en un programa.

Recomendación 2: Definir e implementar mecanismos para la promoción de la participación de estudiantes en las actividades de investigación y extensión y para difundir los resultados de las actividades de vinculación con el medio.

Recomendación 3: Implementar mecanismos para desarrollar servicios a terceros acordes a los intereses de la región.

Recomendación 4: Implementar mecanismos para la difusión de tutorías.

Recomendación 5: Implementar mecanismos para la coordinación de actividades académicas, investigación y extensión entre el HEMERVE y el cuerpo docente.

Recomendación 6: evaluar la viabilidad de poner en funcionamiento la Chacra Experimental Luis Beltrán.

Evaluación: Debido a que la institución no atendió a ninguna de las recomendaciones, éstas se mantienen.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 804-1306/16 ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.